

ACLARACIONES AL PLIEGO Y DEMÁS DOCUMENTOS EXPEDIENTE AMSE051-2025 (1089/2025)

En virtud de lo establecido en la cláusula 6.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente de ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE GRANADA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 1014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

“En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.”

De las consultas recibidas de las distintas empresas interesadas hasta la fecha, en relación a los Pliegos y demás documentación del mencionado expediente de contratación administrativa, se procede a dar respuesta:

Consulta remitida por “ajpre” el 29/diciembre/2025:

(enviada respuesta mediante correo electrónico el 14/enero/2026)

En la página web de la Junta (Junta de Andalucía - Temas: Detalle de licitación CONTR 2025 0000732136) no han colgado los anexos correspondientes en formato Excel sino en Word (al menos el anexo V y Vlbis), entendemos que se trata de un error y dichos anexos deben ser colgados en Excel.

Respuesta:

Desde la Central Provincial de Compras de Granada toda la documentación relativa a la licitación de cualquier expediente de contratación administrativa se publica en formato .pdf

Para salvar dicha incidencia puede utilizar un editor de pdf.

Consulta remitida por “siemens-healthineers” el 9/enero/2026:

(enviada respuesta mediante correo electrónico el 22/enero/2026)

En la página 44 del documento PCAP se indica un valor de gradiente para extremidades de ≤ 20 mT/m, mientras que tanto en el PPT como en la página 48 del propio PCAP se establece un valor de ≥ 20 mT/m.

Desde un punto de vista técnico, este segundo valor (≥ 20 mT/m) resulta más coherente, ya que un equipo con gradientes superiores a 20 mT/m puede operar también con intensidades menores,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGEL LUIS CASAS GARCIA	23/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA5XJJ9LATRWG4PT4YMN8MHKEN6	PÁG. 1/3	



pero no ocurre lo contrario. Establecer un valor máximo en lugar de un mínimo implicaría que cualquier equipo, independientemente de su capacidad real, cumpliría el requisito, incluso aquellos con prestaciones muy limitadas.

Por ello, interpretamos que el valor ≤ 20 mT/m corresponde a una errata, y que el requisito correcto es disponer de equipos con gradientes ≥ 20 mT/m, garantizando así una mayor calidad de imagen en los estudios. ¿Es correcta la interpretación?

Respuesta:

El valor correcto del gradiente para extremidades debe ser ≤ 20 mT/m; resto ≥ 25 mT/m.

Consulta remitida por “affidea” el 12/enero/2026:

(enviada respuesta mediante correo electrónico el 15/enero/2026)

En relación con el Acuerdo Marco para la prestación de Asistencia Sanitaria Complementaria de realización de pruebas diagnósticas a usuarios del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Granada en centros sanitarios y servicios privados de la provincia de Granada y provincias limítrofes (AMSE051-2025) tenemos las siguientes dudas:

1. Según el Anexo VIII Oferta Técnica las referencias correspondientes a los apartados 9.10 del PPT y 9.11 del PPT entendemos que en realidad se refieren a los apartados 9.6 del PPT y 9.7 del PPT ¿Esto es así? ¿Van a proceder a subsanar el anexo VIII y a publicarlo corregido?
2. Sobre la forma de subir la documentación específica por agrupación, en concreto en los sobres 2 y 3 y según la estructura que tiene la plataforma de presentación de ofertas donde se ha de subir la documentación por lotes y no por agrupación en los casos de aquellos lotes de la misma agrupación que la documentación sea común ¿Se puede subir en uno de los lotes y en el resto aportar una declaración aclaratoria indicando que la documentación acreditativa está en el lote de esa agrupación en el que se ha subido?
3. Vemos que todos los anexos facilitados están en formato PDF ¿Nos podrían facilitar el Anexo V y el Anexo VI bis, en formato Excel para poder complementarlo? Correctamente.

Respuesta:

1. Anexo VIII Oferta técnica CA, para el criterio de adjudicación 3. Compromiso de la puesta en funcionamiento e integración de los sistemas de información, las referencias indicadas del PPT corresponden a los apartados 9.6 del PPT y 9.7 del PPT, respectivamente. Se ha procedido a la publicación, en el perfil de contratante, de un Anexo VIII corregido.
2. SiREC permite subir documentación común a todos los lotes. No obstante, al existir una variedad de agrupaciones de lotes donde dicha documentación común puede ser diferente, es posible subir la referida documentación en uno de los lotes y en el resto aportar una declaración aclaratoria indicando que la documentación acreditativa se encuentra en el lote de la agrupación correspondiente.
3. Desde la Central Provincial de Compras de Granada toda la documentación relativa a la licitación de cualquier expediente de contratación administrativa se publica en formato (*.pdf). Para salvar dicha incidencia puede utilizar un editor de pdf.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGEL LUIS CASAS GARCIA	23/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA5XJJ9LATRWG4PT4YMN8MHKEN6	PÁG. 2/3	



Consulta remitida por “quironsalud” el 19/enero/2026:

(enviada respuesta mediante correo electrónico el 21/enero/2026)

Los anexos V y VIbis se han publicado en formato pdf y nos facilitaría su cumplimentación contar con estos anexos en formato Excel: por favor, sería posible que se publicaran o que nos enviaran el Anexo V y el Anexo VIbis en formato Excel?

Respuesta:

Desde la Central Provincial de Compras de Granada toda la documentación relativa a la licitación de cualquier expediente de contratación administrativa se publica en formato (*.pdf).

Para salvar dicha incidencia puede utilizar un editor de pdf.

Consulta remitida por “grupohla” el 19/enero/2026:

(enviada respuesta mediante correo electrónico el 22/enero/2026)

En el PCAP aparece la siguiente información en la pagina 92:

Deberá acreditarse esta solvencia para cada uno de los lotes y agrupaciones a los que se presente una oferta.

En caso de presentarse oferta a más de un lote y/o agrupación, esta solvencia se acreditará con la cantidad total que resulte de sumar las que correspondan a cada uno de los lotes y/o agrupaciones a los que licite. Hasta un máximo de 27.181.525,64 euros (1.088.000,00 euros).

Al final del segundo párrafo aparecen dos importes:

- 27.181.525,64€
- 1.088.00,00€

Podrían indicarnos cuál de los dos es el importe máximo de solvencia económica y financiera a justificar cuando nos presentamos a varios lotes, por favor.

Respuesta:

Conforme al PCAP del expediente AMSE051-2025 (1089/2025), en relación a la acreditación de la solvencia económica y financiera que las personas licitadoras deberán presentar, se ha establecido un valor para cada agrupación de lotes y para cada lote individual no agrupado, con un límite máximo (1.088.000,00 €) para el caso de presentar oferta a más de un lote y/o agrupación de lotes.

Central Provincial de Compras de Granada,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGEL LUIS CASAS GARCIA	23/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA5XJJ9LATRWG4PT4YMN8MHKEN6	PÁG. 3/3	